

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-08-2019 03:03:35

2019ER18958 D 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: IPES/MARIA GLADYS VALERO VIVAS

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RADICADO NJ 2019EE11546

OBS: --- 110701



IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 00110-816- 018243

Fecha: 01/08/2019 - 02:01 PM

Remitente: MARIA GLADYS VALERO VIVAS

Dependencia: Dirección General

Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C

Destino: NULO

Folios: 1

Anexos: 0

Doctor

RONALD SANCHEZ POSADA

Subsecretaría de Despacho

Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

Concejo de Bogotá

Calle 36 No. 28A 41

Bogotá D.C.

Asunto: Radicado Concejo de Bogotá No. 2019EE11546

Radicado IPES 00110-812-010162

Proposición No. 300 de 2019

Respetado Doctor,

En atención al asunto de la referencia, correspondiente a la Proposición 300 de 2019, presentada por la bancada del Grupo Significativo de Ciudadanos Libres, en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y a la misión definida por la entidad, la cual consiste en *"Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado"*, de manera atenta me permito dar respuesta a los numerales 8 y 9 de la proposición presentada bajo el radicado del asunto, en los siguientes términos:

"8. ¿Cómo manejaría la Administración a los vendedores informales, incluyendo a los venezolanos, con esta propuesta?"

Es preciso señalar, que este Instituto en cumplimiento de sus funciones y misionalidad continuara identificando y ofertando alternativas, disponibles en el portafolio de servicios de esta entidad, a todos los vendedores informales que ocupen de forma indebida el espacio público de la ciudad, con el objetivo que abandonen el mismo, llevando a cabo jornadas de intervención en diferentes horarios, que permitan llegar a los ejes viales de Bogotá con mayor presencia de economía informal.

Por otra parte, es importante resaltar que de acuerdo a la focalización del gasto público social consagrado en el artículo 350 de la Constitución Política y el artículo 32 del Decreto 714 de 1996, el Instituto para la Economía Social – IPES – expidió la Resolución 255 de 2018 *"Por la cual se establecen los criterios de focalización contenidos en el documento Estratégico DE-017"*, con la finalidad de establecer los criterios de ingreso comunes para las alternativas comerciales y productivas dirigidas a la economía informal.

FO-068
V-07

Página 1 de 2

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

En tal virtud, en aras de identificar y seleccionar la población sujeta de atención de los servicios que presta la entidad, es necesario entre otros contar con los requisitos de: "Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio" y "Ser vendedor informal en el espacio Público con RIVI o haber sido caracterizado por la entidad". Por lo tanto, los programas ofertados por este Instituto no tienen contemplado estar dirigidos a personas con nacionalidad extranjera.

"9. ¿Tiene dispuesto la Administración beneficiar a los vendedores informales, incluyendo a los venezolanos, con esta propuesta?"

Respecto la propuesta 24 horas, es pertinente reiterar que este Instituto continuará ofertando alternativas comerciales y productivas a los vendedores informales de la ciudad de nacionalidad colombiana, teniendo en cuenta las razones expuestas en la respuesta anterior, en diferentes horarios que permitan tener un acercamiento efectivo con la población sujeto de atención. De igual manera una vez el proyecto en cuestión sea aprobado, esta entidad analizará las posibilidades que se tienen para articular los programas del portafolio de servicios con dicha iniciativa.

Atento saludo,

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Javier Orlando Cortes Gómez -CPS 205 - 2019		24-07-2019
Aprobó	Hernán Carrasquilla Coral - Subdirector SGRSI		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina - -Asesora de Dirección General CPS 02 - 2019		31/06/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-068
V-07

Página 2 de 2

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**